CONTRATO Nº 01/2015

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides FernándezLópez con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**SAN LORENZO S.A. con RUC N° 80027404-0**, representada para este acto por el Sra. Alcida Acosta, con Cédula de Identidad N°1.108.125, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE SEDE JUNTA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SEDE JUNTA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Importador y Exportador:
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Intendencia

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro**520-30-11** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº**286559**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° 01/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N°072/2015, de fecha 14 de enero del 2015.La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 256/2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEM	DESCRIPCIÓN PLANTA BAJA Y ALTA (PARCIAL)	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajo prelim. Replanteo de obra PA Y PB	300,00	gl	15.000	4.500.000
2	Hormigón Armado, zapatas, pilares, vigas, losas . PA	40,00	m3	2.500.000	100.000.000
3	Planos y calculos estructurales PA	1,00	gl	6.000.000	6.000.000
4	Planos de Instalaciones electricas, sanitarias y pluvial PA y PB	1,00	gl	5.000.000	5.000.000
5	Mampost. Ladrill hueco 0,15 PB y PA	850,00	m2	95.000	80.750.000
6	Revoque exterior con hidrófugo PA	500,00	m2	50.000	25.000.000
7	ContrapisoHº de cascotes y carpeta 1:3 PA	277,00	m2	45.000	12.465.000
8	Piso Cerámico PEI 5 guarda obra	100,00	m2	140.000	14.000.000
9	Zocalo cerámico	90,00	ml	45.000	4.050.000
10	Techo de chapas zinc trapezoidal 24, con membranas de 10 mm, sobre estructura metálica	330,00	m2	240.000	79.200.000
11	Mampost. Ladrill hueco 0,15 cenefa	80,00	m2	120.000	9.600.000
12	Molduras de fachada	70,00	ml	180.000	12.600.000
13	Techo de acceso principal, material acrílico sobre estructura metálica	20,00	m2	500.000	10.000.000
14	Revestido de Azulejos baños y cocina PB	16,00	m2	110.000	1.760.000
15	Revestido de escaleras	42,00	esc	150.000	6.300.000
16	Puerta Tablero c/ marco y cerradura	4,00	un	2.500.000	10.000.000
17	Puerta placa interior c/ marco y cerradura	11,00	un	1.100.000	12.100.000
18	Marcos para puertas colocados	15,00	un	450.000	6.750.000

19	Provisión y colocación ventanas blindex	63,00	m2	680.000	42.840.000
20	Baranda en planta alta	15,00	ml	1.000.000	15.000.000
21	Provisión y colocación de vidrios templados en fachada	30,00	m2	550.000	16.500.000
22	Provisión y colocación de Inodoro PB	5,00	un	1.100.000	5.500.000
23	Provisión y colocación de mesada de granito con bayas de losa	4,00	m2	750.000	3.000.000
24	Ducha Eléctrica	1,00	un	400.000	400.000
25	Accesorios para baños kit de jabonera, percha, toallero, papelera.	3,00	un	450.000	1.350.000
26	Instalación de baños ajustes	1,00	un	3.500.000	3.500.000
27	Instalciones pluvial caño de 100 mm	120,00	ml	50.000	6.000.000
28	Registro des. Pluv. 40x40 c/ regillas	12,00	un	350.000	4.200.000
29	Instalaciones eléctricas	150,00	bc	110.000	16.500.000
30	Luminarias de embutir en cielorraso fluorescente 3x40w c/ aletas	50,00	un	450.000	22.500.000
31	Otras luminarias	10,00	un	250.000	2.500.000
32	Provisión y montaje tablero con barras RSTN p/ 36 llaves, completo	1,00	un	2.500.000	2.500.000
33	Línea de alimentación 4x16mm NNY	30,00	m	120.000	3.600.000
34	Instalaciones especiales, CCTV, TV CABLE, TEL	25,00	bc	140.000	3.500.000
35	Enduido de Paredes PB	1.350,00	m2	12.000	16.200.000
36	Pintura de revoque al látex acrílico	1.050,00	m2	18.000	18.900.000
37	Pintura de cielorraso	300,00	m2	20.000	6.000.000
38	Pintura de puertas de madera al barniz	15,00	un	200.000	3.000.000
39	Limpieza y acarreo de materiales sobrantes en obra	1,00	gl	4.500.000	4.500.000
	TOTAL				598.065.000

SON GUARANIES: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Sito Avda. Monday y saltito Sede de la Junta Municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). No se aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL contratista deberá presentar para garantizar el fiel cumplimiento del contrato una póliza de seguro, que será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03, por un periodo de validez que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de 40 (cuarenta) del vencimiento de la vigencia del contrato.

Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Intendencia

Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso del contrato serán aplicadas de la siguiente manera:

0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 5% del monto del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL 2da. ETAPA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay a los 18, días del mes de febrero de 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

ALCIDA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
SAN LORENZO S.A.
Importadora y Exportadora
SAN LORENZO S.A.
RUC: 80027404-0